



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS
PRIMER TRIMESTRE DE 2022
TRABAJADORES JUBILADOS Y CON LICENCIA PREJUBILATORIA

Table with columns: Nombre, Últimas Plazas / Puesto (1, 2), Claves de Pago (1, 15/09/2021), Último Centro de Trabajo, and Fechas de cada Plaza ocupada (Plaza: Contabilidad, Fin, Inicio, Fin). A large 'NO APLICA' box is centered over the table.

NOTA: 1) Decreto Número Setecientos Cincuenta y Seis, por el que se autoriza la Extinción del Organismo Público Descentralizado Denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, menciona en su Artículo 13. Derivado de la extinción del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, la obligación de pago de pensiones que en su caso tenga vigente dicho Organismo, quedará a cargo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por lo que respecto a los Decretos de pensión que se hubieran concedido a extrabajadores y que representan una obligación de pago a cargo del citado Régimen, deberá tenerse como obligado al referido Poder Ejecutivo, el que respetará en todo momento los términos en que fueron otorgadas las pensiones, de lo antes expuesto este Organismo ya no cuenta con pensiones ni jubilaciones.



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS
PRIMER TRIMESTRE DE 2022
TRABAJADORES JUBILADOS Y CON LICENCIA PREJUBILATORIA

Table with columns: Nombre, Últimas Plazas / Puesto (1, 2), Claves de Pago (1, 15/09/2021), Último Centro de Trabajo, and Fechas de cada Plaza ocupada (Contabilidad, Fin, Inicio, Fin). A large 'NO APLICA' box is centered over the table.

NOTA: 1) Decreto Número Setecientos Cincuenta y Seis, por el que se autoriza la Extinción del Organismo Público Descentralizado Denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, menciona en su Artículo 13. Derivado de la extinción del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, la obligación de pago de pensiones que en su caso tenga vigente dicho Organismo, quedará a cargo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por lo que respecto a los Decretos de pensión que se hubieran concedido a extrabajadores y que representan una obligación de pago a cargo del citado Régimen, deberá tenerse como obligado al referido Poder Ejecutivo, el que respetará en todo momento los términos en que fueron otorgadas las pensiones, de lo antes expuesto este Organismo ya no cuenta con pensiones ni jubilaciones.



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS
PRIMER TRIMESTRE DE 2022
ANALITICO DE PLAZAS

Plaza / puesto	Descripción de la plaza	Número de plazas
	<div data-bbox="895 532 1790 743" style="border: 2px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; display: inline-block;">NO APLICA</div>	



MORELOS

Gobierno del Estado de Morelos
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos
Primer Trimestre de 2022
Catálogo de Conceptos de Percepciones y Deduciones

Partida Presupuestal	Tipo de Concepto (1) Percepción, (2) Deduciones, (3) Prestamos del ISSSTE	En la Entidad Federativa			Catálogo Sector Central SS			
		Concepto	Partida Antecedente	Descripción	Concepto	Partida Antecedente	Descripción	
		NO APLICA						